



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
PRESIDENCIA REGIONAL

Gobierno Reg. Tumbes
San. Civil. Regional
15 de Julio de 2011
30 treinta

"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000007 -2011/GOB.REG-TUMBES-P

Tumbes, 03 ENE 2011

VISTOS:

La Resolución Ejecutiva Regional 001234-2010/GOB.REG-TUMBES-P., de fecha 07 de Diciembre del 2010;

CONSIDERANDOS:

Que, acorde al artículo 191 de la Constitución Política del Perú, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Ley de Bases de la descentralización Ley Nº 27783 se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, a tenor de lo dispuesto en el Art 21 de la Ley 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales se prescribe como atribución del presidente Regional..., inciso C) designar y cesar al Gerente General y a los Gerentes Regionales así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional 001234-2010/GOB.REG-TUMBES-P., de fecha 07 de Diciembre del 2010, se designo en el cargo Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente nivel remunerativo F-5 al INGENIERO RICARDO MANUEL OLAVARRIA SAAVEDRA encomendándole responsabilidad y eficiencia en el cumplimiento de sus funciones.

Que, el artículo 77 del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, establece que "la designación consiste en el desempeño de

Gobierno Regional Tumbes
Presidencia Regional
34 treinticuatro



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
PRESIDENCIA REGIONAL

Comisión Reg. Tumbes
Cant. Local. Regional
Cant. Local. Regional
Fecha: 29 Veintinueve

"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

No. 000007 -2011/GOB.REG-TUMBES-P

un cargo de responsabilidad directa o de confianza por decisión de la autoridad competente de la misma o diferente entidad. En este último caso se requerirá del consentimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor, si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponde en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado.

Que, mediante Memorando N° 0006-2011-GOB.REG.TUMBES-P de fecha 01 de Enero del 2011 el Presidente del Gobierno Regional de Tumbes, comunica a la Gerencia General la Designación como nuevo Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente nivel remunerativo F-5 al INGENIERO GERARDO WILFREDO GARCIA GALECIO, disponiendo además ordene que se elabore el acto resolutivo conforme a Ley.

Estando a lo informado y contando con la visación de la Gerencia General Regional;

En uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Ley 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CESAR LA DESIGNACION del INGENIERO RICARDO MANUEL OLAVARRIA SAAVEDRA en el cargo de Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente de la sede central del Gobierno Regional de Tumbes, nivel remunerativo F-5 a partir de la expedición de la presente Resolución, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución, dándole las gracias por los servicios prestados.

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir de la fecha al INGENIERO GERARDO WILFREDO GARCIA GALECIO, en el cargo de Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión

33 treinta y tres



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
PRESIDENCIA REGIONAL

Gobierno Reg. Tumbes
Sec. Genl. Regional
Fecha Documentado
Fecha: 28 Veintiocho

"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

No. 000007 -2011/GOB.REG-TUMBES-P

del Medio Ambiente de la sede central del Gobierno Regional de Tumbes nivel remunerativo F-5, encomendándole responsabilidad y eficiencia en el cumplimiento de sus funciones, por las consideraciones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución a los interesados y demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE

Gobierno Regional - Tumbes
Gerardo Pizarro
Gerardo Pizarro
PRESIDENTE REGIONAL

Gobierno Regional Tumbes
Sec. Genl. Regional
32
Fecha: treinta y dos